

POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

**AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
CITIBROKERS S.A. (ECUADOR)**

Versión: 1.0 | Aprobada el: 27 de marzo de 2026
Aprobada por: Gerencia General de Citibrokers S.A.
Revisión anual: marzo 2027

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento instrumenta la Política General de Protección de Datos Personales (en adelante, la "Política") de la Agencia Asesora Productora de Seguros Citibrokers S.A. (Ecuador) (en adelante, "Citibrokers"). Esta Política establece los principios, lineamientos y procedimientos bajo los cuales Citibrokers se regirá en todos sus procesos que involucren el tratamiento de datos personales de colaboradores, usuarios, directivos, proveedores, clientes, asegurados, beneficiarios y demás partes relacionadas.

La presente Política se emite en cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPDP), su Reglamento General, resoluciones emitidas por la Superintendencia de Protección de Datos Personales del Ecuador y legislación conexas.

2. OBJETIVO

Esta Política tiene como finalidad garantizar el derecho fundamental a la protección de datos personales de los titulares, en cumplimiento con lo establecido en la LOPDP y su normativa complementaria. Citibrokers respetará todos los derechos reconocidos a los titulares de datos personales, los principios y obligaciones desarrollados en la LOPDP, su Reglamento y las resoluciones emitidas por la Autoridad de Protección de Datos Personales.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente Política es de aplicación obligatoria para todos los socios, directivos, colaboradores, proveedores, usuarios, clientes y terceros relacionados con Citibrokers, sobre quienes se realice tratamiento de datos personales, de conformidad con la LOPDP, su Reglamento y demás normas conexas.

4. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Citibrokers S.A., en su calidad de responsable del tratamiento de datos personales, garantiza que el tratamiento de la información se realizará conforme a los principios, derechos y obligaciones establecidos en la LOPDP y su normativa complementaria.

Datos de contacto	Agencia Asesora Productora de Seguros Citibrokers S.A. (Ecuador) Dirección: Parque Empresarial Colón, Edificio Empresarial 5, primer piso, oficina 109. Teléfono: (04) 2 3901461 Correo institucional: comercial@citibrokers.com.ec Horario de atención: lunes a viernes, 09:00 a 17:00
--------------------------	---

4.1 Delegado de Protección de Datos (DPD)

Citibrokers cuenta con un Delegado de Protección de Datos (DPD) designado conforme al artículo 49 de la LOPDP. El DPD actúa como punto de contacto entre Citibrokers, los titulares de datos personales y la Superintendencia de Protección de Datos Personales.

**Contacto
del DPD**

Correo electrónico: datospersonales@citibrokers.com.ec Teléfono: (04) 2 3901461
Horario de atención: lunes a viernes, 09:00 a 17:00 Nota: El nombre y datos completos del DPD se encuentran disponibles en las oficinas de Citibrokers y serán actualizados ante cualquier cambio en su designación.

5. DEFINICIONES

Para efectos de la presente Política, se aplicarán las siguientes definiciones, concordantes con el artículo 4 de la LOPDP:

Anonimización: Proceso por el cual los datos personales se transforman de manera irreversible de modo que el titular no pueda ser identificado o identificable.

Brecha de seguridad: Violación de la seguridad que provoque la destrucción, pérdida, alteración, comunicación o acceso no autorizados de datos personales.

Consentimiento: Manifestación de voluntad libre, específica, informada e inequívoca por la que el titular acepta el tratamiento de sus datos personales.

Dato Personal: Todo dato que identifica o hace identificable a una persona natural, directa o indirectamente. Incluye datos inocuos, metadatos o fragmentos de datos que identifiquen o hagan identificable a un ser humano.

Dato Sensible: Datos relativos a etnia, identidad de género, identidad cultural, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición migratoria, orientación sexual, salud, datos biométricos, datos genéticos y aquellos cuyo tratamiento indebido pueda dar origen a discriminación, atentar o puedan atentar contra los derechos y libertades fundamentales.

Delegado de Protección de Datos (DPD): Persona natural encargada de informar al responsable o al encargado del tratamiento sobre sus obligaciones legales en materia de protección de datos, velar por el cumplimiento normativo y cooperar con la Superintendencia de Protección de Datos Personales.

Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que trate datos personales a nombre y por cuenta de un Responsable del Tratamiento.

Evaluación de Impacto en Protección de Datos (EIPD/PIA): Proceso de evaluación sistemática del impacto potencial de un tratamiento de datos personales sobre los derechos y libertades de los titulares.

Registro de Actividades de Tratamiento (RAT): Registro interno que documenta todas las operaciones de tratamiento de datos personales realizadas por Citibrokers en calidad de responsable.

Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica que decide sobre la finalidad y el tratamiento de los datos personales.

Titular: Persona natural cuyos datos son objeto del tratamiento.

Transferencia Internacional de Datos: Toda transmisión de datos personales a un destinatario ubicado fuera del territorio ecuatoriano.

Tratamiento: Conjunto de operaciones realizadas sobre datos personales, ya sea por procedimientos técnicos automatizados, parcialmente automatizados o no automatizados, tales como: recoger, registrar, organizar, estructurar, conservar, adaptar, modificar, eliminar, consultar, utilizar, distribuir, ceder, comunicar, transferir, o cualquier otra forma de habilitación de acceso, interconexión, limitación, supresión o destrucción.

6. PRINCIPIOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS

El tratamiento de datos personales por parte de Citibrokers se regirá por los principios establecidos en el artículo 10 de la LOPDP:

6.1 Lealtad

Los datos personales serán recopilados de manera leal y lícita para finalidades específicas informadas al titular. Citibrokers utilizará bases legitimadoras válidas conforme al artículo 7 de la LOPDP. De manera complementaria, Citibrokers mantendrá una matriz interna de bases legitimadoras que vincule cada actividad de tratamiento con su respectiva base jurídica. Las principales bases legitimadoras aplicables incluyen: el consentimiento del titular, la ejecución de medidas precontractuales o contractuales, el cumplimiento de obligaciones legales, el interés legítimo del responsable, y el acceso a fuentes de acceso público cuando la normativa lo permita.

En caso de que Citibrokers requiera tratar datos sensibles, lo hará únicamente en los casos que la ley o normativa vigente lo ordene, o cuando cuente con autorización expresa del titular. Los datos de salud de colaboradores serán tratados conforme a la normativa laboral aplicable. Los datos de salud de clientes o asegurados serán tratados con el consentimiento del titular o por necesidad de cumplimiento de obligaciones contractuales debidamente justificadas.

Citibrokers no adquirirá datos personales ni bases de datos que no cuenten con mecanismos de legitimación adecuados, ni transferirá datos a terceros sin contar con la base legitimadora correspondiente.

6.2 Transparencia

El tratamiento de datos personales será transparente respecto del titular. Citibrokers informará a los titulares de manera clara y sencilla todo lo relativo al tratamiento de sus datos, a través de la presente Política y mediante documentos disponibles en sus oficinas, sucursales, sitio web y demás canales oficiales, así como a través de contratos, cláusulas y formularios.

6.3 Finalidad

Citibrokers informará al titular las finalidades específicas para las cuales sus datos han sido recopilados. Los datos no podrán ser utilizados para una finalidad distinta a la establecida, salvo que medie nueva base legitimadora o consentimiento del titular.

6.4 Minimización y Proporcionalidad

Citibrokers procesará únicamente los datos necesarios para las finalidades informadas. No se recopilarán datos en exceso ni irrelevantes para la finalidad establecida. En caso de datos excesivos, serán eliminados y se notificará al titular cuando corresponda.

6.5 Confidencialidad

Citibrokers mantendrá en estricta reserva la información recolectada, utilizándola únicamente para las finalidades autorizadas. Las medidas de seguridad adoptadas incluyen: controles de acceso lógico, políticas de confidencialidad para colaboradores y proveedores, mecanismos de respaldo, controles de trazabilidad de accesos, protección de infraestructura tecnológica y medidas de protección física de archivos con datos personales. Estas medidas serán revisadas periódicamente mediante análisis de riesgos.

6.6 Seguridad

Citibrokers adoptará las medidas de seguridad técnicas, organizativas, jurídicas y físicas necesarias para garantizar la protección de los datos personales, considerando la naturaleza y sensibilidad de los datos tratados. Todos los proveedores con acceso a datos personales deberán acreditar la implementación de medidas de seguridad equivalentes.

6.7 Conservación

Citibrokers conservará los datos personales durante el período estrictamente necesario para el cumplimiento de las finalidades para las que fueron recopilados, o de acuerdo con las bases legitimadoras aplicables. Una vez cumplido el período de conservación, los datos deberán ser eliminados, bloqueados o anonimizados de forma segura. Los datos anonimizados podrán ser libremente utilizados por Citibrokers. (Ver sección 12 para los plazos específicos de conservación.)

6.8 Responsabilidad Proactiva y Demostrada

Citibrokers obtendrá los medios de verificación necesarios para demostrar el cumplimiento de la LOPDP. El DPD será responsable de generar el programa de cumplimiento, obtener los medios de verificación correspondientes y comunicarse con la Superintendencia de Protección de Datos Personales.

7. TIPOS DE DATOS PERSONALES TRATADOS

Citibrokers trata las siguientes categorías de datos personales:

Datos de Identificación: Nombres, apellidos, número de cédula o pasaporte, dirección, teléfono, correo electrónico, huella dactilar y demás datos que permitan identificar a una persona natural.

Datos de Trabajo: Relacionados con la relación contractual de colaboradores: cargo, remuneración, estado civil, cargas familiares, informes de desempeño y demás datos de la relación laboral.

Datos Financieros y Crediticios: Información bancaria, datos de tarjetas de crédito, historial crediticio y demás datos económicos necesarios para la evaluación de riesgos asegurables o el pago de primas.

Datos del Bien Asegurado: Características del vehículo, inmueble, empresa u objeto materia del seguro.

Datos Sensibles: Etnia, identidad de género, identidad cultural, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición migratoria, orientación sexual, salud (incluyendo informes médicos en el marco de siniestros y seguros de salud o vida), datos biométricos y datos genéticos. Su tratamiento se realizará únicamente bajo las bases legitimadoras expresamente previstas en los artículos 22 y 23 de la LOPDP.

Datos de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA): En el contexto de beneficiarios de pólizas de vida, salud o seguros familiares. Su tratamiento estará sujeto a las disposiciones reforzadas de los artículos 25 al 28 de la LOPDP, garantizando en todo momento el interés superior del menor. El consentimiento para el tratamiento de datos de NNA deberá ser otorgado por su representante legal.

8. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO

Los datos personales tratados por Citibrokers serán utilizados para las siguientes finalidades:

8.1 Recolección y asesoría al cliente

Recopilación de información del cliente para poder asesorarlo adecuadamente y gestionar sus pólizas de seguro. Base legitimadora: consentimiento del titular o ejecución de medidas precontractuales.

8.2 Evaluación del riesgo

Análisis de la información del cliente para determinar el tipo de seguro adecuado, evaluar el nivel de riesgo y solicitar cotizaciones a aseguradoras. Base legitimadora: ejecución del contrato o medidas precontractuales.

8.3 Gestión y contratación de pólizas

Gestión de la contratación con la aseguradora, registro de la póliza, emisión de documentación contractual y administración de renovaciones. Implica transferencia de datos a la compañía aseguradora seleccionada. Base legitimadora: ejecución del contrato.

8.4 Gestión de siniestros

Tramitación de reclamos, recopilación de documentación del siniestro (que puede incluir informes médicos como datos sensibles de salud), coordinación con peritos y aseguradoras, y seguimiento del proceso. Para el tratamiento de datos de salud en este contexto, la base legitimadora será el consentimiento expreso del titular o la necesidad de cumplimiento de obligaciones contractuales, conforme al artículo 30 de la LOPDP.

8.5 Atención y comunicación con clientes

Brindar asesoría, enviar información sobre pólizas, comunicar renovaciones o cambios en coberturas, y dar soporte durante la vigencia del seguro. Base legitimadora: ejecución del contrato o consentimiento del titular.

8.6 Tratamiento de datos financieros y crediticios

Verificación de datos bancarios, de tarjetas de crédito e historial crediticio para la evaluación de riesgos, gestión del cobro de primas y cumplimiento de normativa sectorial. La consulta a burós de crédito se realizará conforme a la Ley del Sistema de Información Crediticia y la LOPDP. Base legitimadora: ejecución del contrato o cumplimiento de obligaciones legales.

8.7 Cumplimiento de obligaciones legales y regulatorias

Tratamiento de datos para cumplir con regulaciones aplicables, incluyendo: prevención de lavado de activos, obligaciones tributarias, y requerimientos de las autoridades de control y otras autoridades competentes. Base legitimadora: cumplimiento de obligaciones legales.

8.8 Comunicaciones comerciales y marketing

Envío de información comercial, promociones y comunicaciones sobre productos y servicios de Citibrokers, previa obtención del consentimiento del titular. El titular podrá revocar su consentimiento en cualquier momento a través de los canales indicados en la sección 15. Base legitimadora: consentimiento del titular o interés legítimo.

9. ORIGEN DE LOS DATOS PERSONALES

Citibrokers podrá recolectar datos personales a través de las siguientes fuentes:

- Entrega voluntaria del titular a través de medios presenciales en oficinas y sucursales.
- Medios electrónicos: aplicaciones móviles, sitio web o formularios en línea.
- Comunicaciones telefónicas, llamadas y videollamadas.

- Documentación relacionada con la contratación de pólizas o gestión de siniestros.
- Bases de datos de acceso público, cuando la normativa lo permita.
- Compañías aseguradoras, peritos u otros terceros en el marco de la gestión de pólizas y siniestros.

10. BASE LEGITIMADORA DEL TRATAMIENTO

Citibrokers tratará los datos personales conforme a las siguientes bases legitimadoras establecidas en el artículo 7 de la LOPDP:

- Consentimiento del titular: otorgado de forma libre, específica, informada e inequívoca.
- Ejecución de un contrato o medidas precontractuales: tratamiento necesario para la contratación, administración o renovación de pólizas de seguro.
- Cumplimiento de obligaciones legales: tratamiento exigido por la normativa aplicable (SCVS, SRI, UAFE, entre otros).
- Interés legítimo de Citibrokers o del titular: siempre que no prevalezcan los derechos y libertades del titular.
- Acceso a fuentes de acceso público: cuando la normativa lo permita expresamente.

Citibrokers mantendrá una matriz interna de bases legitimadoras que vincule cada actividad de tratamiento con su respectiva base jurídica, la cual será gestionada y actualizada por el DPD.

11. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS

En el ejercicio de sus actividades como agencia asesora productora de seguros, Citibrokers puede transferir datos personales a destinatarios ubicados fuera del territorio ecuatoriano, principalmente compañías aseguradoras o reaseguradoras extranjeras, sistemas internacionales de gestión de pólizas y proveedores de tecnología con servidores en el exterior.

Toda transferencia internacional de datos personales se realizará conforme a los artículos 53 al 58 de la LOPDP y su Reglamento, bajo alguna de las siguientes condiciones:

- El país de destino cuenta con una declaración de nivel adecuado de protección emitida por la Autoridad ecuatoriana de protección de datos.
- Existen garantías adecuadas, como cláusulas contractuales tipo o instrumentos vinculantes acordados entre las partes.
- El titular ha otorgado su consentimiento expreso e informado para la transferencia.
- La transferencia es necesaria para la ejecución del contrato de seguro o para la gestión del siniestro del titular.
- La transferencia es necesaria para el cumplimiento de obligaciones legales aplicables.

Citibrokers mantendrá un registro actualizado de las transferencias internacionales realizadas, los países de destino, los destinatarios y las bases que habilitan cada transferencia, en el marco del Registro de Actividades de Tratamiento (RAT).

12. CONSERVACIÓN DE DATOS PERSONALES

Citibrokers conservará los datos personales durante los siguientes plazos, sin perjuicio de períodos mayores exigidos por normativa específica:

Tipo de dato	Plazo de conservación
Datos de clientes y pólizas vigentes	Durante relación comercial + relación contractual + plazo de prescripción legal
Datos de colaboradores	Plazos legales laborales
Datos de siniestros y reclamos	Prescripción legal
Datos de proveedores	Duración del contrato
Registros de prevención de lavado de activos	10 años
Datos contables y tributarios	7 años
Datos con fines de marketing (con consentimiento)	Hasta revocatoria del consentimiento

Una vez cumplidos los plazos de conservación, los datos serán eliminados, bloqueados o anonimizados de forma segura, salvo que exista obligación legal de conservación por un período mayor. Los datos anonimizados podrán ser utilizados libremente por Citibrokers para fines estadísticos o de mejora del servicio.

13. MEDIDAS DE SEGURIDAD

Citibrokers ha implementado medidas técnicas, organizativas, jurídicas y físicas para proteger los datos personales contra accesos no autorizados, pérdida, destrucción, alteración o divulgación.

Estas medidas incluyen, entre otras:

- Controles de acceso lógico a sistemas de información (credenciales, roles y perfiles de usuario).
- Cifrado de datos en tránsito y en reposo para información sensible.
- Políticas de confidencialidad suscritas por colaboradores y proveedores.
- Mecanismos de respaldo y recuperación de información (backups periódicos).
- Controles de trazabilidad y auditoría de accesos a sistemas con datos personales.
- Protección de infraestructura tecnológica (firewalls, antivirus, gestión de parches).
- Medidas de protección física de los archivos que contengan datos personales.
- Capacitación periódica al personal sobre protección de datos y seguridad de la información.

Estas medidas serán revisadas y actualizadas periódicamente en función del análisis de riesgos asociado al tratamiento de datos personales, aplicando el principio de Privacidad desde el Diseño y por Defecto conforme al artículo 34 de la LOPDP.

14. GESTIÓN Y NOTIFICACIÓN DE BRECHAS DE SEGURIDAD

Citibrokers ha establecido un procedimiento interno para la detección, gestión y notificación de brechas de seguridad que afecten datos personales, conforme al artículo 37 de la LOPDP.

Ante la detección de una brecha de seguridad, Citibrokers deberá:

- a. Documentar internamente la brecha detectada dentro de las primeras horas de conocido el incidente.
- b. Notificar a la Superintendencia de Protección de Datos Personales en un plazo máximo de 72 horas desde que se tuvo conocimiento de la brecha, siempre que sea probable que suponga un riesgo para los derechos y libertades de los titulares.
- c. Comunicar la brecha a los titulares afectados sin dilación indebida cuando sea probable que suponga un alto riesgo para sus derechos y libertades, incluyendo la naturaleza de la brecha, posibles consecuencias y medidas adoptadas.
- d. Adoptar las medidas correctivas necesarias para mitigar los efectos de la brecha y prevenir su recurrencia.
- e. Mantener un registro interno de todas las brechas de seguridad, incluyendo aquellas que no requieran notificación a la Autoridad.

El DPD participará activamente en la gestión integral de incidentes de seguridad conforme a las exigencias normativas vigentes.

15. DECISIONES AUTOMATIZADAS Y ELABORACIÓN DE PERFILES

Citibrokers podrá realizar elaboración de perfiles y tratamientos automatizados de datos personales con fines de gestión, administración, mejora de servicios y envío de comunicaciones comerciales, siempre que el titular haya otorgado su consentimiento o exista una base legitimadora válida.

No se adoptarán decisiones que produzcan efectos jurídicos significativos o que afecten de manera análogamente importante al titular basadas exclusivamente en tratamientos automatizados, salvo que: (i) el titular haya consentido expresamente; (ii) sean necesarias para la celebración o ejecución de un contrato; o (iii) estén autorizadas por normativa vigente, en cuyo caso se garantizará la posibilidad de intervención humana.

El titular tiene derecho a solicitar la revisión humana de cualquier decisión automatizada que le afecte, conforme al artículo 20 de la LOPDP.

16. EJERCICIO DE DERECHOS DE LOS TITULARES

Los titulares de datos personales podrán ejercer en cualquier momento los derechos reconocidos en la LOPDP. Citibrokers dispondrá los mecanismos necesarios para atender las solicitudes dentro de los plazos legales establecidos.

16.1 Derechos reconocidos

a. Transparencia: derecho a ser informado sobre el tratamiento de sus datos conforme al artículo 12 de la LOPDP.

b. Acceso: derecho a obtener confirmación de si se tratan sus datos y a recibir copia de ellos.

c. Rectificación y actualización: derecho a corregir datos inexactos o incompletos.

d. Eliminación: derecho a solicitar la supresión de sus datos en los casos del artículo 15 de la LOPDP.

e. Oposición: derecho a oponerse al tratamiento conforme al artículo 16 de la LOPDP.

f. Portabilidad: derecho a recibir sus datos en formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, o a transmitirlos a otro responsable.

g. Suspensión: derecho a obtener la suspensión del tratamiento conforme al artículo 19 de la LOPDP.

h. Revisión de decisiones automatizadas: derecho a obtener intervención humana, expresar su punto de vista y solicitar revisión de decisiones basadas exclusivamente en tratamiento automatizado.

i. Revocatoria del consentimiento: derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte la licitud del tratamiento previo a la revocatoria.

16.2 Plazos de atención

Citibrokers atenderá las solicitudes de derechos dentro de los siguientes plazos establecidos en la LOPDP:

- Derecho de acceso: 15 días hábiles desde la recepción de la solicitud.
- Derechos de rectificación, actualización y eliminación: 15 días hábiles.
- Derecho de oposición y suspensión: 15 días hábiles.
- Derecho de portabilidad: 15 días hábiles.

Citibrokers podrá solicitar información adicional para verificar la identidad del titular antes de atender la solicitud.

16.3 Canales para el ejercicio de derechos

Ejercicio de derechos	Correo electrónico: datospersonales@citibrokers.com.ec Teléfono: (04) 2 3901461 Presencialmente: en todas las oficinas y sucursales de Citibrokers a nivel nacional. Horario de atención: lunes a viernes, 09:00 a 17:00 Citibrokers proporcionará formularios físicos y virtuales para facilitar el ejercicio de derechos. El uso de dichos formularios es referencial y no obligatorio para el titular.
------------------------------	---

17. PROTECCIÓN DE DATOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

En atención a los artículos 25 al 28 de la LOPDP y el principio del interés superior del menor, Citibrokers aplicará medidas de protección reforzada para el tratamiento de datos personales de niñas, niños y adolescentes (NNA).

El tratamiento de datos de NNA que sean beneficiarios de pólizas de seguro (vida, salud, accidentes personales, etc.) se registrará por las siguientes condiciones:

- El consentimiento para el tratamiento de datos de NNA deberá ser otorgado por su representante legal (padre, madre o tutor), con indicación de su calidad como tal.
- Los datos de NNA serán tratados únicamente para las finalidades estrictamente necesarias relacionadas con la póliza de seguro correspondiente.
- Citibrokers no realizará tratamientos de datos de NNA con fines de marketing o elaboración de perfiles comerciales.
- Se aplicarán medidas de seguridad reforzadas para la protección de los datos de NNA.

18. DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)

Citibrokers cuenta con un Delegado de Protección de Datos designado conforme al artículo 48 de la LOPDP. El DPD desempeñará, principalmente, las siguientes funciones:

- Verificar el cumplimiento de la LOPDP, recopilando y analizando información respecto a las actividades de tratamiento.
- Brindar asesoramiento al responsable, encargado y personal que intervenga en el tratamiento de datos.
- Supervisar la aplicación de la LOPDP y las políticas internas, incluyendo la asignación de responsabilidades y la ejecución de auditorías periódicas.
- Cooperar con la Superintendencia de Protección de Datos Personales como punto de contacto institucional.
- Gestionar y notificar brechas de seguridad ante la Autoridad competente.
- Asesorar en la elaboración y ejecución de Evaluaciones de Impacto en Protección de Datos (EIPD/PIA).
- Mantener y actualizar el Registro de Actividades de Tratamiento (RAT).
- Desarrollar acciones de formación y concienciación dirigidas al personal.
- Atender a los titulares respecto del ejercicio de sus derechos y cualquier consulta relativa al tratamiento de su información.
- Coordinar la Comisión de Seguimiento para evaluar periódicamente el nivel de cumplimiento de la LOPDP.

19. REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO (RAT)

Conforme al artículo 37 de la LOPDP y su Reglamento, Citibrokers mantendrá un Registro de Actividades de Tratamiento (RAT) que documente todas las operaciones de tratamiento de datos personales realizadas en su calidad de responsable. El RAT incluirá, al menos:

- Nombre y datos de contacto del responsable del tratamiento y del DPD.
- Finalidades del tratamiento.
- Descripción de las categorías de titulares y categorías de datos tratados.
- Destinatarios de los datos, incluyendo destinatarios en terceros países.
- Plazos previstos para la supresión o conservación de los datos.
- Descripción general de las medidas de seguridad técnicas y organizativas implementadas.

El RAT será gestionado y actualizado periódicamente por el DPD y estará disponible para la Superintendencia de Protección de Datos Personales cuando sea requerido.

20. CONTRATACIÓN DE PROVEEDORES Y ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO

Todos los proveedores de Citibrokers que tengan acceso a datos personales deberán tratar dichos datos únicamente conforme a las instrucciones documentadas por Citibrokers y suscribir un Acuerdo de Tratamiento de Datos (DPA) que establezca como mínimo:

- Objeto, duración y naturaleza del tratamiento.
- Finalidad del tratamiento.
- Tipo de datos personales y categorías de titulares.
- Obligaciones y derechos del responsable del tratamiento (Citibrokers).
- Medidas de seguridad técnicas y organizativas a implementar.
- Obligación de notificar brechas de seguridad a Citibrokers sin dilación indebida.
- Condiciones para la subcontratación de servicios que impliquen acceso a datos personales.

Si el proveedor subcontrata servicios con acceso a datos personales de Citibrokers, deberá: notificar previamente a Citibrokers, documentar el alcance del subcontrato, garantizar que el subcontratista cumpla las mismas obligaciones de protección de datos, y limitar el tratamiento a los fines necesarios.

Citibrokers se reserva el derecho de no suscribir contratos que involucren datos personales sin que el proveedor acredite las medidas de seguridad adecuadas y suscriba el correspondiente DPA.

21. EVALUACIÓN, CONTROL Y PRIVACIDAD DESDE EL DISEÑO

Citibrokers implementará el principio de Privacidad desde el Diseño y por Defecto (artículo 39 de la LOPDP), integrando la protección de datos en todos sus sistemas, procesos y productos desde su concepción.

Citibrokers realizará procesos periódicos de evaluación y control del cumplimiento de la LOPDP, incluyendo:

- Auditorías internas o externas de protección de datos.
- Evaluaciones de Impacto en Protección de Datos (EIPD/PIA) para tratamientos de alto riesgo.
- Verificación del cumplimiento de medidas de seguridad de proveedores.
- Revisión periódica del RAT y la presente Política.

22. MODIFICACIONES A ESTA POLÍTICA

Citibrokers se reserva el derecho de modificar la presente Política cuando lo considere necesario o cuando cambios legales, regulatorios o resoluciones de la Autoridad competente así lo requieran. Cualquier modificación será comunicada oportunamente a los titulares a través de correo electrónico, sitio web y demás medios oficiales.

La presente Política será revisada con periodicidad anual, o antes si así lo exigen cambios normativos o en las actividades de tratamiento de Citibrokers. La versión vigente siempre estará disponible en las oficinas de Citibrokers y en su sitio web oficial.

23. APROBACIÓN Y ENTRADA EN VIGENCIA

La presente Política ha sido aprobada por la Gerencia General de la Agencia Asesora Productora de Seguros Citibrokers S.A. (Ecuador) el 27 de marzo de 2026 y entra en vigencia en la misma fecha.

Esta Política será comunicada a todas las personas relacionadas con Citibrokers en el marco de su ámbito de aplicación y se complementa con las condiciones específicas de protección de datos de cada uno de los productos y servicios de Citibrokers, las cuales deberán interpretarse de forma coherente y sistemática con el presente documento.

Gerencia General

Agencia Asesora Productora de Seguros Citibrokers S.A.
Quito / Guayaquil, Ecuador — 27 de marzo de 2026

ESTA POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ES DE PROPIEDAD DE LA
AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CITIBROKERS S.A. (ECUADOR)